

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

14626 *Resolución de 24 de agosto de 2022, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se publican los precios por los servicios académicos conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales y otros servicios para el curso académico 2022/2023.*

De acuerdo con el artículo 26.1 b) de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos este Rectorado, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su reunión de 2 de junio de 2022, y con la autorización del Ministerio de Universidades, resuelve:

Primero.

Fijar los precios de los servicios académicos conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales de la UIMP y otros servicios para el curso académico 2022/2023 como se detalla en el anexo.

Segundo.

Que dichos precios se hagan públicos mediante la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 24 de agosto de 2022.—El Rector, Carlos Andradás Heranz.

ANEXO

I. Matrícula ordinaria en enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Máster Universitario.

1. Máster Universitario en Alta Especialización en Plásticos y Caucho ^{(a)(b)}.

^(a) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

^(b) Estos precios incluyen las correspondientes visitas académicas programadas a lo largo del curso 2022/23.

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 38,50 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 55,83 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 65,45 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en el EEES:

- 1.^a matrícula: 55,83 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 75,68 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 94,60 euros/crédito.

2. Máster Universitario en Biodiversidad en Áreas Tropicales y su Conservación ^{(a)(b)(c)}.

^(a) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

^(b) Estos precios incluyen las correspondientes visitas académicas programadas a lo largo del curso 2022/23.

^(c) No incluye el desplazamiento para la realización de las prácticas externas curriculares.

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 26,50 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 38,43 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 45,05 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 38,43 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 55,72 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 65,33 euros/crédito.

3. Máster Universitario en Ciencia de Datos/Master in Data Science por la Universidad de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ^(d).

^(d) Este máster tiene los mismos precios que la Universidad de Cantabria al tratarse de un estudio que se imparte de forma conjunta con esta universidad.

- 1.^a matrícula: 26,35 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 34,59 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 42,82 euros/crédito.

4. Máster Universitario en Física de Partículas y del Cosmos por la Universidad de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ^(d).

^(d) Este máster tiene los mismos precios que la Universidad de Cantabria al tratarse de un estudio que se imparte de forma conjunta con esta universidad.

- 1.^a matrícula: 26,35 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 34,59 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 42,82 euros/crédito.

5. Máster Universitario en Biología Sintética Integrativa ^(a).

^(a) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 32,39 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 46,97 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 55,06 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en el EEES:

- 1.^a matrícula: 46,97 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 68,10 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 79,85 euros/crédito.

6. Máster Universitario en Economía y Finanzas ^(a).

^(a) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 55,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 79,75 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 93,50 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en el EEES:

- 1.^a matrícula: 110,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 155,38 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 167,33 euros/crédito.

7. Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

- 1.^a matrícula: 33,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 47,85 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 56,10 euros/crédito.

8. Máster Universitario en Derecho Constitucional

- 1.^a matrícula: 38,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 55,10 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 64,60 euros/crédito.

9. Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa/MBA in International Management

- 1.^a matrícula: 32,18 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 46,66€ euros/crédito
- 3.^a y sucesivas matrículas: 54,71 euros/crédito.

10. Máster Universitario en Urbanismo y Estudios Territoriales ^{(a)(e)}.

^(a) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

^(e) Máster en extinción. En 2022/2023 no admite alumnos de nuevo ingreso.

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 2.^a matrícula: 129,48 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 139,44 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 2.^a matrícula: 189,24 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 199,20 euros/crédito.

11. Máster Universitario en Dirección y Liderazgo Públicos ^(a).

^(a) Máster con precio diferenciado para los estudiantes extranjeros no residentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Matrícula estudiantes nacionales y del EEES:

- 1.^a matrícula: 30,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 43,50 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 51 euros/crédito.

Matrícula estudiantes extranjeros no residentes en la EEES:

- 1.^a matrícula: 43,50 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 63,08 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 73,95 euros/crédito.

12. Máster Universitario en Formación de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional^(e).

^(e) Máster en extinción. En 2022/2023 no admite alumnos de nuevo ingreso.

- 2.^a matrícula: 24,65 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 28,90 euros/crédito.

13. Máster Universitario en Cooperación Internacional y Gestión de Política Públicas, Programas y Proyectos de Desarrollo.

- 1.^a matrícula: 85,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 123,25 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 144,50 euros/crédito.

14. Máster Universitario en Gobierno y Administración Pública.

- 1.^a matrícula: 85,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 123,25 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 144,50 euros/crédito.

15. Máster Universitario en Alta Dirección Pública.

- 1.^a matrícula: 69,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 100,05 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 117,30 euros/crédito.

16. Máster Universitario en Bioética clínica (modalidad semipresencial).

- 1.^a matrícula: 85,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 123,25 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 144,50 euros/crédito.

17. Máster Universitario en Bioética clínica (modalidad a distancia).

- 1.^a matrícula: 69,00 euros/crédito.
- 2.^a matrícula: 100,05 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 117,30 euros/crédito.

18. Máster Universitario en Investigación en Inteligencia Artificial.

- 1.^a matrícula: 43,33 euros/crédito.

- 2.^a matrícula: 62,83 euros/crédito.
- 3.^a y sucesivas matrículas: 73,67 euros/crédito.

19. Máster Universitario en Historia Contemporánea por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Universitat de València (Estudi General) ⁽⁹⁾.

⁽⁹⁾ La UIMP tiene una participación especial en este título interuniversitario y se limita, exclusivamente, a la oferta anual de una asignatura de 5 ECTS, que consiste en un ciclo de conferencias que se imparten en la sede de Santander de la UIMP y que forman parte integrante del plan de estudios del máster. La matrícula en esta asignatura se hace junto con la matriculación en el máster, encargándose cada universidad de transferir a la UIMP las tasas correspondientes a los 5 créditos ECTS que se otorgan por la asistencia a dicho curso. Las tasas por ECTS serán las que figuren en las resoluciones de precios públicos que cada universidad participante apruebe para el curso 2022/2023. Ningún estudiante formaliza la matrícula de este máster en la UIMP.

II. Tutela académica para la elaboración de la Tesis Doctoral.

Importes que deben abonar los estudiantes inscritos en cualquiera de los programas de doctorado, Doctorado en Ciencia y Tecnología y Doctorado en Economía y Gobierno:

	Euros
Tutela académica para la elaboración de tesis doctoral (tiempo completo).	230,78
Tutela académica para la elaboración de tesis doctoral (tiempo parcial).	138,38

III. Precios públicos por otros servicios.

	Euros
Apertura de expediente académico.	32,80
Gastos de secretaría.	6,66
Seguro escolar.	1,12
Reconocimiento de créditos.	25% del crédito reconocido
Traslados de expediente académico.	29,96
Solicitud de equivalencia a titulación y a nivel académico.	177,18
Defensa de Tesis Doctoral.	143,18
Certificación académica de Título Oficial.	27,90
Certificación académica de Título Propio.	22,88
Expedición de Título de Máster Universitario.	242,02
Expedición de Título de Doctor.	245,72
Expedición de Título Propio.	139,58
Expedición de duplicados de títulos.	38,80
Publicación en el BOE (extravío, deterioro, rectificación).	163,46
Expedición del Suplemento Europeo al Título.	gratuito
Expedición de duplicados del Suplemento Europeo al Título.	44,50
Mención de Doctor Europeo y Doctor Internacional.	21,80

	Euros
Tasa de envío de títulos:	
España.	16,34
Europa.	32,70
Otros países.	54,48

IV. Reducciones y beneficios en el régimen de precios.

Todas las reducciones y beneficios se vinculan a los precios públicos por servicios académicos. No se aplicarán a las tasas administrativas por otros servicios ni al seguro escolar, salvo que se disponga expresamente lo contrario en esta orden o por otra norma de rango superior que le sea aplicable.

Obtendrán una bonificación en el pago de los precios públicos por servicios académicos los estudiantes que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1. Beneficiarios de familia numerosa. Familia Numerosa de Categoría Especial y General (Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, aprobado por Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre). Supone una bonificación del 100% de las tasas administrativas y de los precios públicos para las Familias Numerosas de Categoría Especial y del 50% para las Familias Numerosas de Categoría General (apartado 2a del artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre).

2. Víctimas del terrorismo y de violencia de género. De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas de terrorismo, están exonerados de todo tipo de tarifas académicas en los centros oficiales de estudio de todos los niveles de enseñanzas las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos. En consecuencia, deberán abonar únicamente las tarifas administrativas.

Lo mismo será aplicable a las víctimas de violencia de género que cuenten con reconocimiento de su condición.

3. Estudiantes con discapacidad. De conformidad con lo previsto en la disposición adicional 24.6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, los estudiantes con discapacidad, considerándose por tales aquellos que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%, tendrán derecho a la exoneración total de tarifas y precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario.

4. Doctores con Premio Extraordinario. De conformidad con el Reglamento para la concesión de premios extraordinarios de doctorado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, aprobado por el Consejo de Gobierno del 15 de agosto de 2017, todos aquellos doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a la exoneración, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor en la forma y por los importes que se aprueben por el Consejo de Gobierno. Si el estudiante abona los precios públicos completos teniendo derecho a esta exoneración, el importe le será reintegrado previa solicitud de devolución de precios públicos.

5. Matrícula de Honor en estudios de Máster Universitario. Cuando la Matrícula de Honor se haya obtenido en asignaturas de un Máster Universitario de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, se descontará el curso siguiente la cuantía correspondiente al número de créditos en los que se hayan obtenido dicha calificación.

En ningún caso el importe total de la deducción podrá superar el importe total de la matrícula. Asimismo, esta deducción no se aplicará a la tasa de Tutela académica por la inscripción en Doctorado.

6. Personal funcionario y laboral de la UIMP, sus cónyuges y descendientes directos. Siempre que existan plazas vacantes, tendrán una reducción del 50% en el precio de la primera matrícula, aplicable a los precios públicos por Másteres

Universitarios y a la tasa por tutela académica del periodo de investigación de un Programa de Doctorado.

V. Exenciones en el régimen de tasas.

Estará exenta del pago de tasas administrativas la expedición de los siguientes certificados:

- Para la renovación de título de Familia Numerosa.
- Para la utilización del seguro escolar.
- Cualquiera solicitado por una autoridad judicial.
- Expedidos para solicitar beca convocada por la UIMP o por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- De matrícula, para solicitar exención o reducción de pago en alguna actividad académica o científica.

VI. Becarios o becarias.

En el caso de que el estudiantado resulte beneficiario de una beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no deberá abonar ninguna cantidad en concepto de matrícula.